

"Por medio de la cual se conceden cinco días calendario de vacaciones a la servidora pública RAFAELA VOS OBESO que habían sido interrumpidos"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1279 de 2002

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000950 del 17 de julio de 2012, se concedieron vacaciones colectivas a los docentes acogidos al Decreto 1279 de 2002 de la Universidad del Atlántico, por el término de quince (15) días calendario contados a partir del dieciocho (18) de julio de 2012, hasta el primero (1) de agosto de 2012, inclusive, entre ellos a la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social **RAFAELA VOS OBESO**.

Por medio de Resolución de Rectoría No. 000952 del 18 de julio de 2012, se interrumpe el disfrute de las vacaciones concedidas a la servidora pública **RAFAELA VOS OBESO**, concedidas mediante la Resolución de Rectoría arriba mencionada por necesidad del servicio, por el término de cinco (5) días calendario, en el período comprendido entre el veintisiete (27) de julio y el primero (1) de agosto de 2012, inclusive, para ser programadas posteriormente.

Mediante oficio sin número, fechado 27 de noviembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, **RAFAELA VOS OBESO**, solicitó los cinco (5) días calendario de vacaciones que fueron interrumpidas mediante el la Resolución de Rectoría No. 000952 del 18 de julio de 2012, para ser disfrutados los días inmediatamente posteriores a las vacaciones de fin de año 2012.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase el disfrute remunerado de cinco (5) días calendario de vacaciones a la servidora pública **RAFAELA VOS OBESO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.661, que fueron interrumpidas mediante la Resolución de Rectoría No. 000952 del 23 de julio de 2012 por necesidad del servicio, para ser disfrutadas del 17 al 21 de enero de 2013, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la servidora pública **RAFAELA VOS OBESO**, en la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dado en Barranquilla, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

